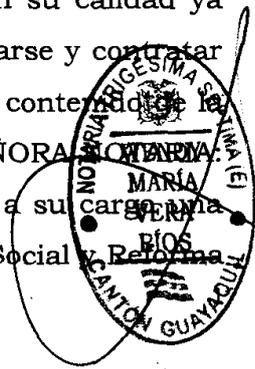


**ESCRITURA DE RESCILIACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA NEGODICH S.A.--
CUANTÍA USD \$ 19.200,00 -----**



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de febrero del Dos mil trece, ante mí: **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA** encargada del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA**, en su calidad de Primer Gerente, de la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** y esta en calidad de Gerente General de la Compañía **NEGODICH S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitante a esta escritura, y manifiesta ser de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑORA **WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigesima Septima, en su calidad de **Abogada**. Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo en la que conste La Resciliación, Aumento de Capital Social y Reforma

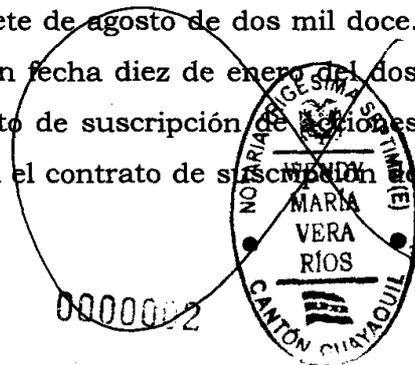


0000001

de Estatutos de la Compañía NEGODICH S.A. al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA, en su calidad de Primer Gerente de la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. y esta en calidad de Gerente General de la Compañía **NEGODICH S.A.**, tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de julio de dos mil nueve, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veinticuatro de julio de dos mil nueve, se constituyó la Compañía NEGODICH S.A.; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEGODICH S.A., celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, se resolvió por unanimidad: 1.- Resciliación de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el once de octubre de dos mil 2012 y, dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de agosto de dos mil doce; 2.- Deliberación y Resolución acerca de la ejecución del proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA, en su calidad de Primer Gerente de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS



S.A. y esta en calidad de Gerente General de la Compañía **NEGODICH** S.A. y en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, declara: UNO.- Que se publicó en el diario el Telégrafo de fecha doce de diciembre del dos mil doce convocatoria a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día veintiuno de diciembre del dos mil doce, la misma que no se llevó a efecto por no haber contado con el quorum reglamentario. DOS.- Que se realiza una segunda convocatoria mediante publicación en el diario el Telégrafo para el día 31 de diciembre del dos mil doce, fecha en que se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme publicación realizada el veintidós de diciembre del dos mil doce, con la asistencia de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. debidamente representada por el señor GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA, en su calidad de Primer Gerente, como propietaria de cuatrocientas acciones. No asistió a esta convocatoria la accionista señora Criss Michelle Matamoros Núñez propietaria de cuatrocientas acciones, por lo que existen 400 acciones no suscritas. TRES.- Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil doce se resuelve; la resciliación de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el once de octubre de dos mil doce y; dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de agosto de dos mil doce. CUATRO.- Que se realizó publicación con fecha diez de enero del dos mil trece, para la celebración del contrato de suscripción de acciones conforme la Ley. CINCO.- Que se celebra el contrato de suscripción



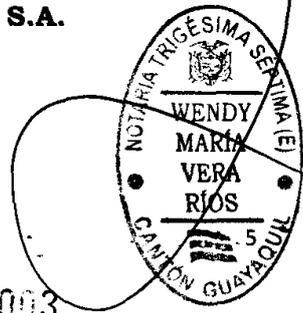
acciones por nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas a favor de la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. SEIS.- Que en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. representada por su Primer Gerente Gustavo Raúl Jurado Tejada suscribe nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una pagadas en su totalidad en numerario; quedando por suscribir nueve mil seiscientas acciones; en tal razón se celebra el contrato de suscripción de acciones donde SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. representada por su Primer Gerente Gustavo Raúl Jurado Tejada suscribe nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una pagadas en su totalidad en numerario, con lo cual se totalizan las diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una pagadas en su totalidad en numerario, lo que representa el total del aumento de capital de la Compañía. Todo lo cual se adjuntan como habilitante a esta escritura. SIETE.- Que se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil doce que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. OCHO.- Que, se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva Escritura de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que el aumento de Capital está correctamente integrado y pagado, según los términos que constan ampliamente



detallados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como habilitante a esta Escritura; y ~~se declara bajo~~ juramento no ser contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.- Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía NEGODICH S.A. Esta minuta está firmada por el Abogado Medardo Salgado Parra, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Doce Mil Seiscientos Treinta. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía NEGODICH S.A., Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

P. NEGODICH S.A.
RUC No. 0992630558001

SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Gerente General
GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Primer Gerente
C.C. No. 090138317-4 C.V. No. 057 - 0083



0000003

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la compañía **NEGODICH S.A.** representada por su Gerente General la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** y esta legalmente representada por su Primer Gerente Sr. Gustavo Raúl Jurado Tejada; y, por otro lado la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** legalmente representada por su Primer Gerente Sr. Gustavo Raúl Jurado Tejada quienes convienen en suscribir el presente Contrato de Suscripción de Acciones al tenor de las siguientes cláusula:

PRIMERA.- El nombre de la compañía para cuyo capital se hace la suscripción es **NEGODICH S.A.**

SEGUNDA.- El número del Registro del Contrato Constitutivo de la compañía en el Registro Mercantil es el 213.924.

TERCERA.- La suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana, y con domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

CUARTA.- El número de acciones suscritas es de NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

QUINTA.- La suma pagada en la presente fecha es del 100% en numerario.

SEXTA.- **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** legalmente representada por su Primer Gerente Sr. Gustavo Raúl Jurado Tejada declara que conoce el estatuto de la compañía y lo acepta.

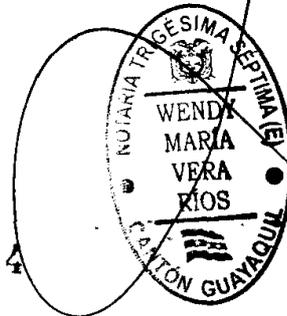
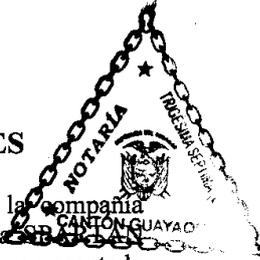
Guayaquil, febrero 13 de 2013

p. **NEGODICH S.A.**
Ruc No. 0992630558001

SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Gerente General
GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Primer Gerente

p. **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**
Ruc No. 0990382875001

GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Primer Gerente



0000004


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGODICH S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, a las quince horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Cda Vernaza Norte Mz 12 Solar 21 en Guayaquil, tal como consta en la segunda convocatoria a Junta General Extraordinaria publicada en el Diario El Telégrafo con fecha 22 de diciembre de 2012, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía **NEGODICH S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **La Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** legalmente representada por el señor Gustavo Raúl Jurado Tejada en calidad de Primer Gerente y como tal Representante legal de la misma, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 400 votos.

Preside la sesión el señor **GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA** y actúa como secretaria Ad- Hoc, por decisión de la Junta General la señora **KARINA ELIZABETH MOLINA PULGARIN**.

La accionista concurrente representa el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en tal virtud y conforme lo establecido en el primer inciso del artículo No. 240 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General, conforme la segunda convocatoria a Junta General Extraordinaria publicada en el Diario El Telégrafo con fecha 22 de diciembre de 2012; dejando constancia que no ha concurrido a la celebración de esta Junta General la accionista Sra. Criss Michelle Matamoros Núñez que representa el cincuenta por ciento (50%) restante, de nacionalidad ecuatoriana propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada.

De acuerdo a la publicación el objeto de la convocatoria a los accionistas, será para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

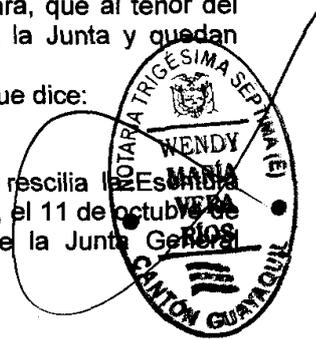
1. Resciliación de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 11 de octubre de 2012 y, dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 2012.
2. Deliberación y Resolución acerca de la ejecución del proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
3. Autorizar al Representante Legal de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La secretaria informa que se encuentra presente sólo el cincuenta por ciento (50%) del quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara, que al tenor del artículo No. 240 de la Ley de Compañías legalmente se instala la Junta y quedan abiertas las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Resciliación de escritura.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se rescilia la Escritura Pública celebrada ante la Notaría Trigésima Séptima de Guayaquil, el 11 de octubre de 2012 así como también se deja sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 2012.



0000055

2. Aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la compañía de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán, DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, aumento que será suscrito y pagado en numerario en el cincuenta por ciento (50%) por La Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. quien suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, y las paga en su totalidad en numerario.

Debido a que no se contó con la totalidad del capital suscrito de la Compañía, quedando así un cincuenta por ciento (50%) del capital por suscribir el cual corresponde al 50% de la Sra. Criss Michelle Matamoros Núñez, quien no concurrió a la primera convocatoria, a Junta General Extraordinaria publicada en el Diario El Telégrafo con fecha 12 de diciembre de 2012, ni a la segunda convocatoria a Junta General Extraordinaria publicada en el Diario El Telégrafo con fecha 22 de diciembre de 2012; en tal virtud se pone en consideración de la presente Junta el realizar el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la Compañía correspondiente en este caso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, para aquellos que quieran suscribir el 50% del capital faltante, por lo que esta Junta aprueba el presente punto y autoriza la publicación correspondiente para así dar cumplimiento a lo aquí acordado.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social es necesario reformar el artículo QUINTO y SEXTO del estatuto social en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: El capital Social de la compañía es de: **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno, al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.

3. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopten en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y,

además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura con el contenido de **RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.



Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

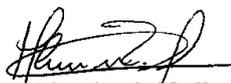
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

p. SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Accionista

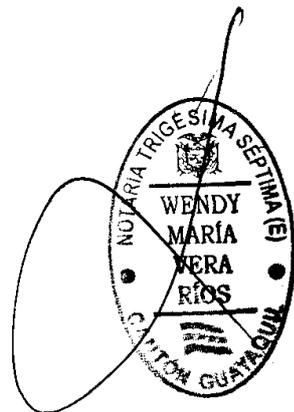


GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Presidente de la Junta
Primer Gerente



Karina Elizabeth Molina Pulgarín
Secretaria Ad-Hoc

00000006



NEGODICH S.A.

Guayaquil, Julio 31 de 2009



Señores

SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A., representada por su Gerente
CPA. GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NEGODICH S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a la compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

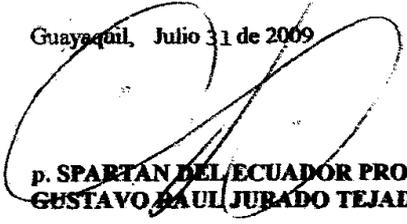
El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. **MARCOS DIAZ CASQUETE** el 6 de Julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 2009

Muy atentamente,

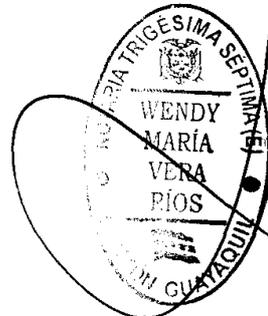

CRISS MICHELLE MATAMOROS NUÑEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NEGODICH S.A.** para el cual he s.do elegida. Siendo el R.U.C. de **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.** # 0990382875001, representada por su Gerente el CPA **GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090138317-4

Guayaquil, Julio 31 de 2009


p. SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA, GERENTE

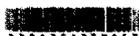
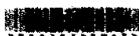
0000007



NUMERO DE REPERTORIO: 34.721
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NEGODICH S.A., a favor de SPARTAN DEL ECUADOR
PRODUCTOS QUIMICOS S.A., a foja 78.595, Registro Mercantil
número 15.124.

ORD. N: 34721



59,30

REVISADO POR:

KD



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992630558001
RAZON SOCIAL: MEGODICH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MATAMOROS NUNEZ GRISS MICHELLE
CONTADOR: MOLINA PULGARIN KARINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 24/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: YAROLI Urb: LA CRUZA NORTE Número: SOLAR:21 Manzana: 12 Naturaleza: OTROS ATRAS DEL LOCAL CONOCIDOS EL CHINO Teléfono Trabajo: 042388911

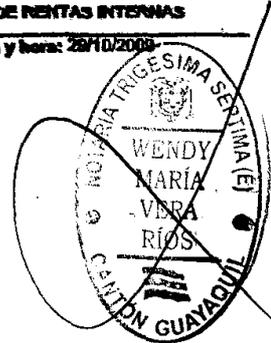
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** Roberto Terán Pulgar
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/10/2009



00000009



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992630558001
RAZON SOCIAL: NEGODICH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MATAMOROS MUNIZ CRISTINA MICHELLE
CONTADOR: MOLINA PULGARIN KARINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 24/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Zonificación: URBANA CANTÓN GUAYAS ZONIFICACION URBANA
 BOLAN 31 Edificio: 12 Referencia: CALLE AVILA DEL LUJO SECCIONES EL CUNO Telefono Trabajo:
 042288911

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **AGENCIADO:** Roberto Terán Pulgar
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **COMISIONADO DEL R.U.C.:** Servicio de Rentas Internas Litoral Sur



FRMA DEL CONTRIBUYENTE **RUC** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: RTP01007 **Lugar de emisión:** GUAYAS (Litoral Sur) **Fecha y hora:** 28/10/2009

SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS



Guayaquil, 30 de Noviembre del 2010

Señor
CPA GUSTAVO JURADO TEJADA /
Ciudad

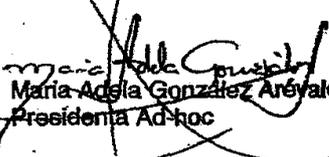
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS/ S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, para el cargo de **PRIMER GERENTE**, por el periodo estatutario de **Cinco Años**.

En el ejercicio de tales funciones, le corresponde a Ud. individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo-Gerente General o al Vicepresidente Ejecutivo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

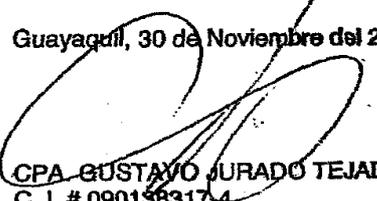
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía autorizada el 12 de Junio del 2000, por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2000, de fojas 15.947 a 15.976, # 2.098 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el # 28.103 del Repertorio.

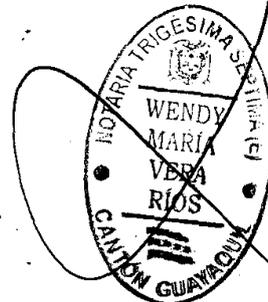
Atentamente,


María Adela González Arévalo
Presidenta Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de **PRIMER GERENTE** de la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S. A.**

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2010


CPA GUSTAVO JURADO TEJADA
C. I. # 090158317-4
Nacionalidad: Ecuatoriano



NÚMERO DE REPERTORIO: 60733
FECHA DE REPERTORIO: 01 Dic 2010
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, queda ✓
inscrito el Nombramiento de Primer Gerente, de la Compañía
SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A., a favor
de GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA, a foja 128.171, Registro
Mercantil número 22.950.

ORDEN: 60733

████████████████████
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

████████████████████
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

████████████████████
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

████████████████████
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REVISADO POR: *E*

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 00003227001
RAZON SOCIAL: SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS LIMPIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SPARTAN DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AMBIENTE DE RETENCION: JURADO TEMADA GUSTAVO RALA
CONTADOR: MOLINA PULGARIN KARINA ELIZBETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/1979 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE DESINFECTANTES Y DESODORIZANTES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPALE Ciudad: VERRAZA NORTE Número: 601 21
 Nacional: 13 Edificio: SPARTAN Oficina: 2 Referencia: Ministerio: FRENTE A LA LUBRICADORA FREMEX Teléfono:
 TRONK: 94328911

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 48 001 al 035 **ACTIVIDAD:** 5
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR-ORIENTAL **SECTOR:** 9



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **FECHA DE EMISION:** _____

Ubicación: BARRIO 13

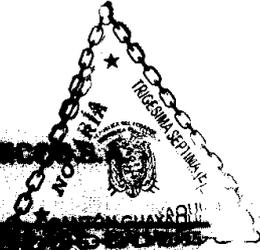
Página 1 de 2

0000011





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980392875001

RAZON SOCIAL: SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO

NOMBRE COMERCIAL: SPARTAN DEL ECUADOR

PEC. CIENNE: 02/06/2006

PEC. RENICIO: 23/12/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDÉSIA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 217 Intersección: CEDROS Referencia: FRENTE AL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 042288011 Teléfono Trabajo: 042889444

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO

PEC. REGIO AGT. 02/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: SPARTAN DEL ECUADOR

PEC. CIENNE:

PEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOMA Ciudadela: LAS RETAMAS BAJAS Calle: AV. GONZALES SUARES Número: A.11 Intersección: DOLORES J. TORRES Teléfono Trabajo: 072883302



[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

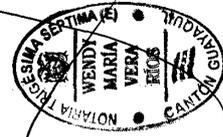
Usuario: EASG110286

Localización: GUAYAS

Página 3 de 3

0000012

SRI.gov.ec



EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1883

7100000

SÁBADO 22 DICIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL 48 Páginas Nº 46.532 Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad denominada NEGODICH S.A. a Junta General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de diciembre del 2012 a las 15 horas, dicha Junta tendrá como escenario las oficinas de la Compañía ubicada en las Ciudaditas Veranza Norte Manzana #12 Solar #21.

El Objeto de la convocatoria a los accionistas será para tratar el orden siguiente:

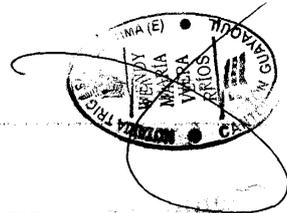
- 1.- Rescisión de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Triguema Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Flores, el 11 de octubre de 2012 y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 2012.
- 2.- Deliberación y Resolución acerca de la ejecución del proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

Nota: Se convoca de manera expresa el Comisario de la Compañía.

p. SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
GERENTE GENERAL
GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
PRIMER GERENTE

Guayaquil, 22 de diciembre de 2012

(108840)



EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1882

2009615

MIÉRCOLES 12 DICIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas Nº 46.622 ECUADOR

f Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

t Twitter: @el_telegrafo

p Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad denominada **NEGODICH S.A.** a Junta General Extraordinaria de accionistas, para el día 21 de diciembre del 2012 a las 15 horas, dicha Junta tendrá como escenario las oficinas de la Compañía ubicada en las Ciudadela Veranza Norte Manzana # 12 Solar # 21.

El objeto de la convocatoria a los accionistas será para tratar el orden siguiente:

- 1.- Rescisión de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy Marie Vera Rios, el 11 de octubre de 2012 y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 2012.
- 2.- Deliberación y Resolución acerca de la ejecución del proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

Note: Se convoca de manera expresa al Comisario de la Compañía.

p. **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**
GERENTE GENERAL

GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
PRIMER GERENTE

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2012.
(107848)

detallados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como habilitante a esta Escritura;  declara, bajo juramento no ser contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.- Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía NEGODICH S.A. Esta minuta está firmada por el Abogado Medardo Salgado Parra, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Doce Mil Seiscientos Treinta. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía NEGODICH S.A., Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

P. NEGODICH S.A.
RUC No. 0992630558001


SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Gerente General
GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
Primer Gerente
C.C. No. 090138317-4 C.V. No. 057 - 0083

0000016



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA, EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA NEGODICH S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE
TODO LO CUAL DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la materia de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NEGODICH S.A.**, con fecha día 11 del mes de Octubre del año dos mil doce, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de su **RESCILIACION** con fecha 14 de Febrero del dos mil trece, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**.- Guayaquil, 27 de Febrero del 2013.- Doy fe.-

Wendy Maria Vera Rios
Abg. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

0000018

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: He tomado al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NEGODICH S.A**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.-G-13.0002251, emitida el doce de Abril del año dos mil trece, por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 22 de Abril del 2013.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)


0000319

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0002251**, Dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, el 12 de Abril del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGODICH S.A.”** Celebrada el 06 de Julio del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGODICH S.A.”** Celebrada el 14 de Febrero del 2013, Ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil. - **Guayaquil, 29 de Abril del Dos Mil Trece.**-



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



0000320

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.908
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2013
HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002251, dictada el 12 de abril del 2013, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y trámites especiales AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía NEGODICH S.A., de fojas 58.690 a 58.730, Registro Mercantil número 8.938. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 20908



Guayaquil, 10 de mayo de 2013

REVISADO POR: A


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

0000321

Nº 0517882

IMP. ICAE, SA